



ANEXO III

MEMORIA

La Memoria se ajustará a los criterios de evaluación de las solicitudes establecidos en la Orden de bases reguladoras y convocatoria, y deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

1.- Antecedentes.

Incluir una breve presentación de la entidad solicitante y de los motivos que justifican la iniciación del proyecto para el que se solicita la subvención.

2.- Objetivos.

Objetivo principal así como, en su caso, objetivos específicos del proyecto para el que se solicita la subvención.

3.- Descripción del proyecto o actividad.

Se debe realizar una descripción del proyecto para la que se solicita la subvención que incluya:

- Tipo de actuación que supone su realización, en relación a las contempladas en el artículo 4 de la Orden de bases reguladoras y convocatoria de ayudas.
- Descripción técnica del proyecto para el que se solicita la subvención.

4.- Medios materiales necesarios.

Se debe realizar una descripción de los medios materiales, tanto físicos (hardware) como lógicos (software), cuya adquisición es necesaria para la puesta en marcha del proyecto.

5.- Trabajos a realizar por las empresas subcontratistas.

Descripción de los trabajos y materiales incluidos en la subcontratación y lugar de realización de dichos trabajos.

6.- Metodología, planificación temporal y resultados por fases del proyecto para el que se solicita la subvención.

7.- Otras actuaciones de la entidad solicitante relacionadas con el proyecto o actividad para la que se solicita subvención en esta convocatoria.

Descripción, y en su caso resultados e impacto de otras actuaciones y/o proyectos anteriores de la entidad solicitante que estén relacionados con el proyecto para el que se solicita la subvención.